

**SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO
COMPLEJO FRONTERIZO LOS
LIBERTADORES S.A.**

Estados financieros por el año terminado
el 31 de diciembre de 2016 y por el periodo
de 193 días terminado el 31 de diciembre de 2015
e informe de los auditores independientes

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Directores y Accionistas de
Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A. que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y el periodo de 193 días terminado el 31 de diciembre de 2015, y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (“IASB”). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financiero

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A. al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y el periodo de 193 días terminado el 31 de diciembre de 2015, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB").



Santiago, Chile
Marzo 29, 2017

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Daniel Fernández P.", with a long horizontal flourish extending to the right.

Daniel Fernández P.
RUT: 10.048.063-8

**SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO
FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y 2015
(En miles de pesos - M\$)

ACTIVO	Nota N°	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalente al efectivo	6	1.606.606	288.885
Activos por impuestos corrientes	7	<u>3.242.128</u>	<u>1.782.562</u>
Total activos corrientes		<u>4.848.734</u>	<u>2.071.447</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad, planta y equipos		37.323	1.732
Otros activos financieros no corrientes	8	14.052.693	3.659.533
Otros activos no financieros no corrientes	9	132.507	131.727
Activos por impuestos diferidos	10	436.790	145.002
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	13	<u>4.723.591</u>	<u>6.073.694</u>
Total activos no corrientes		<u>19.382.904</u>	<u>10.011.688</u>
TOTAL ACTIVOS		<u><u>24.231.638</u></u>	<u><u>12.083.135</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	31.12.2016	31.12.2015
	N°	M\$	M\$
PASIVOS CORRIENTES			
Otros pasivos financieros corrientes	11	233.460	1.804.071
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	12	39.789	823
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	13	<u>340.194</u>	<u>88.325</u>
Total pasivos corrientes		<u>613.443</u>	<u>1.893.219</u>
PASIVOS NO CORRIENTES			
Otros pasivos financieros no corrientes	11	<u>19.108.649</u>	<u>9.120.067</u>
Total pasivos no corrientes		<u>19.108.649</u>	<u>9.120.067</u>
PATRIMONIO NETO			
Capital emitido	17	5.927.535	1.450.000
Ganancias acumuladas		35.907	96.189
Otras reservas	17	<u>(1.453.896)</u>	<u>(476.340)</u>
TOTAL PATRIMONIO NETO		<u>4.509.546</u>	<u>1.069.849</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		<u><u>24.231.638</u></u>	<u><u>12.083.135</u></u>

**SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO
FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.**

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES POR FUNCION
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y
POR EL PERIODO DE 193 DÍAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos - M\$)

		<u>Acumulado</u> 01.01.2016	<u>Acumulado</u> 22.06.2015
	Nota	31.12.2016	31.12.2015
	Nº	M\$	M\$
Ganancia bruta			
Ingresos de actividades ordinarias	18	13.941.971	110.722
Costo de ventas	18	<u>(13.261.074)</u>	<u>-</u>
Total ganancia bruta		680.897	110.722
Gastos de administración y ventas		<u>(12.850)</u>	<u>(467)</u>
Total pérdidas de actividades operacionales		(12.850)	110.255
Ingresos financieros	19	404.302	154.919
Costos financieros	20	(1.126.307)	(146.175)
Resultado por unidades de reajuste		<u>63.451</u>	<u>8.369</u>
Ganancia antes de impuesto		9.493	127.368
Gasto por impuesto a las ganancias	10	<u>(69.775)</u>	<u>(31.179)</u>
Perdida (Ganancia)		<u><u>(60.282)</u></u>	<u><u>96.189</u></u>
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL			
Perdida (Ganancia)		<u>(60.282)</u>	<u>96.189</u>
OTRO RESULTADO INTEGRAL		<u>(60.282)</u>	<u>96.189</u>
Componente de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período y ajustes antes de impuesto:			
Cobertura del flujo de efectivo			
Pérdidas por cobertura de flujo de efectivo, antes de impuesto	11	<u>(1.339.118)</u>	<u>(652.521)</u>
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL QUE SE CLASIFICARA AL RESULTADO DEL PERIODO ANTES DE IMPUESTO		<u>(1.339.118)</u>	<u>(652.521)</u>
Impuesto a las ganancias relativas a componentes de otro resultado integral que se clasificará al resultado del período.			
Impuesto a las ganancias relacionados con cobertura de flujo efectivo de otro resultado integral	11	<u>361.562</u>	<u>176.181</u>
TOTAL OTRO RESULTADO INTEGRAL		<u><u>(977.556)</u></u>	<u><u>(476.340)</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO
FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y
POR EL PERIODO DE 193 DÍAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos - M\$)

	Nota	Capital emitido M\$	Otras reservas M\$	Ganancia acumulada M\$	Patrimonio total M\$
Saldo inicial al 01 de Enero de 2016		1.450.000	(476.340)	96.189	1.069.849
Resultado integral:					
Aporte Capital		4.477.535			4.477.535
Perdida		-		(60.282)	(60.282)
Otro resultado integral		-	(977.556)		(977.556)
Total de cambios en patrimonio		<u>4.477.535</u>	<u>(977.556)</u>	<u>(60.282)</u>	<u>3.439.697</u>
Saldo final período actual al 31 de diciembre 2016		<u><u>5.927.535</u></u>	<u><u>(1.453.896)</u></u>	<u><u>35.907</u></u>	<u><u>4.509.546</u></u>
Saldo inicial al 22 de Junio de 2015		-	-	-	-
Capital emitido		1.450.000	-	-	1.450.000
Resultado integral:					
Ganancia		-	-	96.189	96.189
Otro resultado integral	11	-	(476.340)	-	(476.340)
Total de cambios en patrimonio		<u></u>	<u>(476.340)</u>	<u>96.189</u>	<u>(380.151)</u>
Saldo final período anterior al 31 de diciembre 2015		<u><u>1.450.000</u></u>	<u><u>(476.340)</u></u>	<u><u>96.189</u></u>	<u><u>1.069.849</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

**SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO
FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.**

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO DIRECTO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 y
POR EL PERIODO DE 193 DÍAS TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(En miles de pesos - M\$)

	Nota	01.01.2016	01.01.2015
	Nº	31.12.2016	31.12.2015
		M\$	M\$
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN)			
ACTIVIDADES DE OPERACION			
Pagos a proveedores por suministro de bienes y servicios		(9.432.818)	(11.312.411)
Otros pagos por impuestos		<u>(3.715)</u>	<u>(41.951)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) la operación		<u>(9.436.533)</u>	<u>(11.354.362)</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN)			
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		<u>-</u>	<u>-</u>
FLUJO DE EFECTIVO PROCEDENTES DE (UTILIZADOS EN)			
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO			
Préstamos corto y largo plazo		7.006.268	10.688.855
Intereses y comisiones bancarios pagados		(1.133.851)	(648.959)
Intereses y compensaciones recibidos		404.302	153.351
Importes procedentes de emisión de acciones		<u>4.477.535</u>	<u>1.450.000</u>
Flujos de efectivo procedentes de actividades de financiación		<u>10.754.254</u>	<u>11.643.247</u>
Variación de efectivo y equivalentes al efectivo		<u>1.317.721</u>	<u>288.885</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del período	6	288.885	-
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	<u><u>1.606.606</u></u>	<u><u>288.885</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

INDICE

1.	INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD	1
2.	DESCRIPCION DEL NEGOCIO.....	2
3.	DESCRIPCION DE LA CONCESION	2
4.	RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES	8
5.	NUEVAS NIIF E INTERPRETACIONES DEL COMITE DE INTERPRETACIONES NIIF	15
6.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.....	17
7.	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.....	18
8.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	18
9.	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES.....	19
10.	IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS.....	19
11.	OTROS PASIVOS FINANCIEROS.....	21
12.	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	24
13.	SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	24
14.	GESTION DE RIESGO	27
15.	POLITICAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO.....	30
16.	PROVISIONES LITIGIOS Y ARBITRAJES	30
17.	PATRIMONIO NETO	31
18.	INGRESOS FINANCIEROS.....	31
19.	COSTOS FINANCIEROS	32
20.	CONTRATOS.....	32
21.	CONTINGENCIA Y COMPROMISOS.....	35
22.	SANCIONES	37
23.	HECHOS POSTERIORES	38

SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO COMPLEJO FRONTERIZO LOS LIBERTADORES S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Cifras en miles de pesos chilenos- M\$)

1. INFORMACION GENERAL DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A., Rol Único Tributario 76.475.888-9 se constituyó con fecha 22 de junio de 2015, como sociedad anónima cerrada sujeta a las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas, por escritura pública otorgada en la Notaría de don José Musalem Saffie, cuyo extracto de la escritura de constitución fue inscrito a fojas 46.327 número 27.190, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2015 y publicado en el Diario Oficial de fecha 27 de junio de 2015. La duración de la Sociedad es el plazo máximo de la concesión más tres años, esto es, doscientos veintidós meses. La sola llegada del plazo, producirá la disolución de la Sociedad.

El objeto exclusivo de la Sociedad es la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores”, en adelante “la concesión”, mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión de las áreas de servicios que se convengan.

La Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A., fue adjudicada mediante Decreto Supremo del Ministerio de Obras Públicas N°108, de fecha 19 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial con fecha 18 de mayo de 2015 el contrato de construcción de “la concesión”.

Sus oficinas principales se encuentran ubicadas en José Antonio Soffia 2747, Oficina 602, ciudad de Santiago, Chile y sus accionistas son los siguientes:

Nombre de los accionistas	RUT	Participación
Concesiones de Infraestructuras Chile Uno S.A.	76.392.124-7	99,99%
Concesiones Viarias Chile Tres S.A.	76.080.707-9	0,01%

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes (REEI) de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el número 414, de fecha 05 de Mayo de 2016.

2. DESCRIPCION DEL NEGOCIO

La actividad y negocio de la Sociedad es la construcción, ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios que se convengan en el contrato de concesión, destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La concesión del Nuevo Complejo Fronterizo estará ubicado aproximadamente a 2.990 metros sobre el nivel del mar, en el sector denominado Llano de la Calavera, aproximadamente a 68 km, de la ciudad de Los Andes a través de la ruta 60-CH, comuna de Los Andes. Región de Valparaíso. A la fecha, el proyecto se encuentra en Etapa de Construcción, la cual se inició el 18 de mayo de 2015 con la Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo N°108 del Ministerio de Obras Públicas de fecha 19 de marzo de 2015.

3. DESCRIPCION DE LA CONCESION

De acuerdo con lo indicado en párrafo 6 de la SIC 29, las principales características del contrato de concesión son:

3.1 Descripción del contrato

El Contrato de Concesión de Obra Pública, denominado “Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores”, se ubica aproximadamente a 2.990 metros sobre el nivel del mar, en el sector denominado Llano de la Calavera, aproximadamente a 68 km de la ciudad de Los Andes a través de la Ruta 60-CH, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso.

Forman parte integrante del contrato; el DS MOP N°900 de 1996, que fija el texto refundido y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones.; el Decreto Supremo MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas y sus modificaciones; el DFL MOP N°850, de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y sus modificaciones, las Bases de Licitación y sus Circulares Aclaratorias; la Oferta Técnica y Económica presentada por el Adjudicatario de la Concesión, en la forma aprobada por el MOP, y el Decreto de Adjudicación respectiva.

La sociedad tiene por objeto la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada «Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores» mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios que se convengan”.

Obligaciones del Concesionario

- a) Constituir legalmente la Sociedad prometida en la Oferta Técnica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.7.3 de las Bases de Licitación, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del contrato de Concesión. Asimismo, y dentro del mismo plazo, el adjudicatario procederá a suscribir ante Notario cuatro transcripciones del Decreto, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo Notario uno de sus ejemplares, según lo exigido en el artículo 1.7.4 de las Bases de Licitación.
- b) Suscribir completamente el capital de la sociedad al otorgarse la escritura pública de constitución de la Sociedad, el cual no podrá ser inferior a M\$5.750.000 y pagarse a lo menos M\$1.450.000. El saldo deberá pagarse en el plazo máximo de 12 meses contados desde la fecha de escritura, debidamente reajustado según la variación de la unidad de fomento.
- c) La Sociedad Concesionaria deberá construir, conservar y explotar las obras descritas en los documentos que forman parte del contrato de concesión, en la forma, modo y plazos indicados en los documentos que forman parte integrante del contrato.
- d) La Sociedad dentro de 60 días desde su constitución deberá solicitar su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros, de acuerdo a la normativa vigente.
- e) Prestar y/o explotar los servicios básicos y complementarios de acuerdo a lo señalado en los artículos 1.10.11, 1.10.12 y 1.10.15 de las Bases de Licitación.
- f) Mantener y conservar el área de concesión, sus obras y equipamientos afectos a la Concesión según lo señalado en el artículo 1.10.14 de las Bases de Licitación.
- g) El Concesionario deberá contratar los seguros de Responsabilidad Civil por daños a terceros y seguros por Catástrofe de acuerdo a lo señalado en 1.8.7 y 1.8.8 y de las Bases de Licitación.

Derechos del Concesionario

- a) Explotar las obras a contar de la autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, hasta el término de la concesión, todo ello de conformidad a lo señalado en los artículos 1.9.7 y 1.10 de las Bases de Licitación.

b) Percibir del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de conformidad con lo señalado en el artículo 1.13.1 de las Bases de Licitación, los siguientes pagos:

- Por concepto de Subsidio Fijo a la Construcción; con el objeto de aportar al financiamiento de las obras necesarias para la materialización del proyecto y de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.13.1.1 de las Bases de Licitación, ocho (8) cuotas sucesivas, pagaderas dentro de los plazos máximos señalados a continuación:

Cuota N°1	187.068 UF	Dentro del plazo de noventa (90) días contados desde que se haya obtenido la aprobación del 30% de avance de la totalidad de las obras.
Cuota N°2	187.068 UF	Dentro del plazo de noventa (90) días contados desde que se haya obtenido la aprobación del 60% de avance de la totalidad de las obras.
Cuota N°3	187.068 UF	Dentro del plazo de noventa (90) días contados desde que se haya obtenido la aprobación del 80% de avance de la totalidad de las obras.
Cuota N°4	374.136 UF	Dentro del plazo de noventa (90) días contados desde la Puesta en Servicio Provisoria de las obras, establecidas en el artículo 1.9.7 de las presentes Bases de Licitación.
Cuota N°5	374.136 UF	Último día hábil del mes de marzo del año siguiente al pago de la cuota N°4.
Cuota N°6	374.136 UF	Último día hábil del mes de marzo del año siguiente al pago de la cuota N°5.
Cuota N°7	374.136 UF	Último día hábil del mes de marzo del año siguiente al pago de la cuota N°6.
Cuota N°8	187.068 UF	Último día hábil del mes de marzo del año siguiente al pago de la cuota N°7.

- Desde Puesta en Servicio Provisoria comenzarán los pagos del Subsidio Fijo a la Operación (SFO). Dicho subsidio no es independiente del Contrato de Concesión y se pagará sólo mientras el contrato esté vigente. El valor de cada cuota igual al monto de SFO es de UF54.900 reajustado de acuerdo al mecanismo de las Bases de Licitación.

- Pago por Servicio de Alimentación, se pagará mensualmente la cantidad equivalente al número de raciones adicionales por las tarifas señaladas:
 - UF 0,111+IVA por almuerzo o cena.
 - UF 0,055+IVA por once o desayuno.
 - UF 0,082+IVA por colación nocturna.
 - Por concepto de Lavandería será el siguiente UF0,04 por Kg.
- c) Cobrar a los usuarios por los Servicios básicos y complementarios en conformidad a lo establecido en los artículos 1.10 letra c) y 1.10.11 de las bases de licitación.

Garantías de la Seriedad de la Oferta

De acuerdo a las Bases de Licitación, numeral 1.5.5 Documento N° 3, el Adjudicatario entregó al Director General de Obras Públicas (DGOP) sendos vales vistas, por un monto total de UF64.500 (sesenta y cuatro mil quinientas unidades de fomento) con vigencia hasta el día 06 de Abril de 2016. Estas garantías fueron sustituidas con fecha 1° de Abril de 2016 con vencimiento el 05 de Julio de 2016. Posteriormente, con fecha 05 de Julio de 2016, se reemplazaron nuevamente con 10 boletas cuyo vencimiento es 03 de Octubre de 2016. Con fecha 03 de octubre se sustituyen las boletas por otras 10 al 01 de enero de 2017.

Garantías de la Construcción

De acuerdo a las Bases de Licitación en el numeral 1.8.3.1, antes de quince días antes del inicio de las obras, la Sociedad Concesionaria deberá entregar la Garantía de Construcción por un importe de UF64.500, la cual deberá estar vigente durante toda la etapa de construcción de las obras y podrá ser constituida por 4 boletas o bien una póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas, esto es “para garantizar el cumplimiento de las obligaciones durante la Etapa de Construcción de la obra pública fiscal denominada Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores”. Con fecha 23 de Diciembre de 2016, se entregaron 4 boletas de garantía por 16.125 UF cada una, con vencimiento el 15 de Enero de 2020.

Garantías de Explotación

De acuerdo a las Bases de Licitación en el numeral 1.8.3.2 conjuntamente con la solicitud al Director General de Operación Públicos de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, la Concesionaria deberá entregar una garantía al Ministerio de Obras Públicas por la explotación de las obras concesionadas, que puede estar constituida por 4 boletas de garantía bancarias, todas de igual monto, o bien por un póliza de seguro de garantía para concesiones de obras públicas.

Dicha garantía deberá ser pagadera a la vista, por un monto total de UF38.700 (treinta y ocho mil, setecientas unidades de fomento).

Faltando doce meses para el término del plazo de la Concesión, la Sociedad Concesionaria deberá entregar una garantía adicional que tendrá como finalidad asegurar el cumplimiento de las condiciones en que el Estado recibirá la concesión. Dicha garantía podrá ser entregada con boletas de garantías, pólizas de seguro, por un total de 38.700 (treinta y ocho mil, setecientas unidades de fomento).

3.2 Pagos al Estado

De conformidad con lo señalado en el artículo 1.13.2.1 de las Bases de Licitación, la Sociedad Concesionaria deberá realizar pagos anuales al Ministerio de Obras Públicas por concepto de Administración y Control del Contrato de Concesión de acuerdo a lo siguiente:

- Para el período comprendido entre el inicio del plazo de la concesión señalado en el artículo 1.7.5. de las Bases de Licitación y la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras, la Sociedad Concesionaria deberá pagar la suma de UF58.000 (cincuenta y ocho mil Unidades de Fomento) en 4 cuotas de UF14.500 (catorce mil quinientas Unidades de Fomento) cada una. La primera cuota deberá ser pagada el último día hábil del mes subsiguiente al de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación de la Concesión. Las restantes cuotas deberán ser canceladas el último día hábil del mes de enero de cada año calendario, a partir del año siguiente en que se pagó la primera cuota.
- Adicionalmente desde la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras y hasta la extinción de la concesión, la Sociedad Concesionaria deberá pagar anualmente, la suma de UF3.600 (tres mil seiscientas Unidades de Fomento). La primera cuota deberá ser pagada el último día hábil del mes de enero siguiente al mes en que se autorice la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras señalada en el artículo 1.10.1. de las Bases de Licitación, mientras que los restantes pagos deberán efectuarse el último día hábil del mes de enero de cada año, mientras dure la concesión.

3.3 Plazo de la concesión

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 25° de la Ley de Concesiones de Obras Públicas el inicio del plazo de la concesión se contará a partir de la fecha de Publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión, esto es el 18 de mayo de 2015. La concesión se extinguirá al cabo de ciento ochenta y seis (186) meses contados desde el inicio del plazo de la concesión señalado anteriormente.

3.4 Cumplimiento del Ordenamiento Jurídico

De acuerdo a las Bases de Licitación artículo 1.7.7.1 para todos los efectos legales, el contrato de concesión se considerará celebrado en Chile y deberá interpretarse conforme a la Legislación Chilena.

El Concesionario deberá cumplir con todas las leyes, decretos y reglamentos de la República de Chile vigentes a la fecha de la firma del Contrato, que se relacionan con la materia y con todas aquellas normas que se dicten durante su vigencia. De igual manera, serán de su entero cargo y costo todos los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros gravámenes y cualesquiera otros desembolsos que fueran necesarios para la construcción de las obras y su explotación.

3.5 Responsabilidad de la Sociedad Concesionaria:

El Concesionario será siempre responsable del cumplimiento cabal, íntegro y oportuno del Contrato de Concesión, de la correcta ejecución de los proyectos y de las obras, y del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Concesión, así como del cumplimiento de los niveles de servicio y estándares técnicos establecidos en las Bases de Licitación para las diferentes etapas y condiciones de la concesión, durante toda su vigencia y del cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión, sin perjuicio de las funciones de dirección y control que corresponden al Ministerio de Obras Públicas.

3.6 Transformación, Fusión y Cambios en la Administración de la Sociedad Concesionaria

La Sociedad Concesionaria deberá solicitar autorización al MOP, durante el período de construcción, para transferir sus acciones o derechos, según lo establecido en el Artículo 30° N°5 del Reglamento de la Ley de Concesiones.

La Sociedad Concesionaria deberá solicitar, además, al Director General de Obras Públicas, por escrito, autorización expresa, para los siguientes actos:

- Modificación de los estatutos de la Sociedad Concesionaria.
- Todo acto jurídico y contrato regulado por el Artículo 15° de la Ley de Concesiones, en cuyo caso además se requerirá el consentimiento del Ministro de Obras Públicas para su autorización.
- Otros actos que puedan establecer las Bases de Licitación.

3.7 De la Modificación del Capital de la Sociedad Concesionaria

Desde que se constituya la Sociedad Concesionaria prometida y hasta el término de la etapa de construcción, no se podrá reducir el capital social de la misma, por debajo del capital mínimo exigido. Durante la Etapa de Construcción, los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria deberán ser invertidos siempre en la obra y en los otros gastos asociados a ella.

En el caso en que no puedan ser invertidos en la obra o en los otros gastos asociados a ella, lo que será calificado por el Inspector Fiscal, podrán ser invertidos en instrumentos financieros con liquidez suficiente, de manera que garanticen su adecuada disponibilidad para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones del Contrato de Concesión

3.8 De la Cesión de la Concesión

El Concesionario podrá transferir la concesión, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 21° de la Ley de Concesiones y 66° de su Reglamento, debiendo presentar una solicitud de autorización al MOP, a través de la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), individualizando al cesionario y las circunstancias de la cesión.

3.9 Cambios en el contrato de concesión

Durante el período de 466 días comprendido entre el 22 de junio de 2015 y la fecha de cierre de los presentes estados financieros no han existido cambios en el contrato de concesión.

4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2016, han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB). Dichos estados financieros han sido aprobados por el Directorio en su sesión celebrada el 29 de marzo de 2017.

Los presentes estados financieros, se presentan en miles de pesos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo los Libertadores S.A.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Sociedad, la que manifiesta que se han aplicado la totalidad de los principios y criterios incluidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de este estado financiero. Estas políticas han sido diseñadas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2016.

a. Período contable

Los presentes estados financieros comprenden los siguientes estados:

- Estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015.
- Estados de cambios en el patrimonio por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y el periodo de 193 días terminado el 31 de diciembre de 2015.
- Estados de resultados integrales por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y el periodo de 193 días terminado el 31 de diciembre de 2015.

- Estado de flujo de efectivo por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y el periodo de 193 días terminado el 31 de diciembre de 2015.

b. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración de la Sociedad, para cuantificar algunos pasivos y gastos, las cuales se basan en la mejor información disponible sobre los hechos. Las principales estimaciones se refieren básicamente a:

Grado de avance de los proyectos en ejecución: Los ingresos se reconocen de acuerdo al método del grado de avance de acuerdo a NIC 11. Este método requiere que se estime el avance del proyecto mediante una comparación de los costos incurridos a una fecha determinada con el total de costos estimados. Los costos totales presupuestados son acumulados usando supuestos relacionados con el periodo de tiempo necesario para finalizar el proyecto, los precios y disponibilidad de los materiales así como los sueldos y salarios a ser incurridos, y los ingresos en base a la estimación de la rentabilidad del proyecto estimado al término versus el avance de la obra. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no ha reconocido ingresos ordinarios.

Tasa de interés efectiva a los Derechos por cobrar no corrientes - Los derechos a cobrar no corrientes satisfacen la definición de una partida por cobrar en la NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La partida por cobrar es valorizada inicialmente al valor razonable. Posteriormente, se mide al costo amortizado, es decir, el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado usando el método de la tasa de interés efectiva.

c. Moneda funcional

La moneda funcional se ha determinado como la moneda ambiente económico principal en que opera la entidad según lo establece la NIC 21. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convierten a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluyen en las utilidades o pérdidas netas del período dentro de otras partidas financieras.

La moneda funcional y de presentación de la Sociedad es el peso chileno.

d. Bases de conversión

Los activos y pasivos en unidades de fomento, son traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	UF
31.12.2015	\$ 25.629,09
31.12.2016	\$ 26.347,98

Todas las diferencias son ajustadas a utilidades o pérdidas del ejercicio y se incluyen en el ítem “Resultado por unidades de reajuste”.

e. Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Sociedad Concesionaria tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

f. Aplicación CINIIF 12

El contrato de concesión suscrito entre la Sociedad Concesionaria y el Ministerio de Obras Públicas (MOP), descrito en la nota 2 se encuentra dentro del alcance de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”. En efecto, dicho contrato de concesión cubre la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada «Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores» mediante el Sistema de Concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios asociados a ella y el uso y goce sobre los bienes nacionales de uso público o fiscales destinados a desarrollar la obra entregada en concesión y las áreas de servicios que se convengan”.

Al término de la concesión toda la infraestructura construida queda bajo el control del Estado. De acuerdo con los términos del contrato de concesión, se ha determinado que los costos de la infraestructura destinada a la habilitación y mantención de la obra concesionada, serán pagados por el Ministerio de Obras Públicas, pago que se encuentra garantizado. Según las definiciones de la CINIIF 12 y las condiciones para el cobro de los costos de la infraestructura construida, descritas en el párrafo anterior, para la Sociedad Concesionaria constituirá el registro de un activo financiero.

Los ingresos por servicios de construcción serán reconocidos de acuerdo al grado de avance de las obras (según lo señalado en NIC 11- contratos de construcción), dando lugar en ese momento al activo financiero mencionado. Los costos incurridos en la ejecución de las obras se acumularan y presentaran bajo el rubro otros activos no financieros, hasta que sean reconocidos en resultado de acuerdo al mismo método.

El activo financiero reconocido se clasificará en la categoría de otros activos financieros corrientes, no corriente según NIC 32 y NIC 39 y se presentará en el estado de situación financiera dentro de Otros activos financieros corrientes, no corrientes. Este activo además devengará intereses en resultado utilizando el método de la tasa de interés efectivo. El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos que recibirá la concesionaria directamente del MOP.

g. Instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros

g.1 Reconocimiento inicial y mediciones posteriores

La Sociedad reconoce un activo o pasivo financiero en su balance general, cuando se convierte en parte de las disposiciones contractuales de un instrumento financiero. Un activo financiero es eliminado del balance general cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo financiero o si la Sociedad transfiere el activo financiero a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Por otra parte, un pasivo financiero es eliminado cuando las obligaciones de la Sociedad especificadas en el contrato se han liquidado o bien hayan expirado. Las compras o ventas normales de activos financieros se contabilizan a la fecha de compra o liquidación, es decir, la fecha en que el activo es adquirido o entregado por la Sociedad.

A la fecha de reconocimiento inicial, la administración clasifica sus activos financieros como (i) a valor justo a través de resultados o (ii) créditos y cuentas por cobrar, dependiendo del propósito para el cual los activos financieros fueron adquiridos. Los activos y pasivos financieros son reconocidos inicialmente a valor justo. Para los instrumentos no clasificados como a valor justo a través de resultados, cualquier costo atribuible a la transacción es reconocido como parte del valor del activo.

El valor justo de instrumentos que son cotizados activamente en mercados formales está determinado por los precios de cotización en la fecha de cierre de los estados financieros. Para inversiones donde no existe un mercado activo, el valor justo es determinado utilizando técnicas de valorización, entre las que se incluyen (i) el uso de transacciones de mercado recientes, (ii) referencias al valor actual de mercado de otro instrumento financiero de características similares, (iii) descuento de flujos de efectivo y (iv) otros modelos de valuación.

g.2 Deterioro de activos financieros

Un activo financiero, distinto de los activos medidos a valor razonable con cambios en resultados, es evaluado en cada fecha de presentación de los estados financieros para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero o grupo de activos financieros, estará deteriorado y se habrá producido una pérdida por deterioro del valor si y solo si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un “evento que causa la pérdida”), y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o del grupo de activos financieros. De esta manera se revisan potenciales incumplimientos contractuales y dificultades financieras significativas entre otros. Una pérdida por deterioro en relación con activos financieros registrados al costo amortizado, se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero.

Al 31 de diciembre de 2016 la Sociedad no ha estimado deterioro para estos activos.

g.3. Método de tasa de interés efectiva

El método de tasa de interés efectiva corresponde al método de cálculo del costo amortizado de un activo financiero y de la asignación de los ingresos por intereses durante todo el período correspondiente. La tasa de interés efectiva corresponde a la tasa que descuenta exactamente los flujos futuros de efectivo estimados por cobrar, durante la vida esperada del activo financiero y hacen el valor actual neto (VAN) igual a cero. Dicho efecto se presenta como un ingreso financiero en el Estado de Resultados integral.

h. Instrumentos financieros derivados y de cobertura

Los contratos derivados suscritos por la Sociedad para cubrir riesgos asociados con fluctuaciones en las tasas de interés, corresponden principalmente a contratos de Cross Currency Swap de tasa de interés. Todos ellos corresponden a contratos de cobertura, por lo que los efectos que se originen producto de los cambios en el valor justo de este tipo de instrumentos, se registran en activos o pasivos de cobertura, en la medida que la cobertura de esta partida haya sido declarada como efectiva de acuerdo a su propósito. Una cobertura se considera altamente efectiva cuando los cambios en el valor razonable o en los flujos de caja del subyacente atribuibles al riesgo cubierto, se compensan con los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo del instrumento de cobertura, con una efectividad que se encuentre en el rango de 80% - 125%. La correspondiente utilidad o pérdida se reconoce en resultados integrales del ejercicio sólo en aquellos casos en que los contratos son liquidados o dejan de cumplir con las características de un contrato de cobertura; en caso contrario se registra en otros resultados integrales.

Los derivados se reconocen inicialmente a valor justo a la fecha de la firma del contrato derivado y posteriormente se vuelven a valorizar a su valor justo a la fecha de cada cierre.

El valor justo total de los derivados de cobertura se clasifica como un activo o pasivo no corriente si el vencimiento remanente de la partida cubierta es superior a 12 meses y como un activo o pasivo corriente si el vencimiento remanente de la partida cubierta es inferior a 12 meses.

i. Impuesto a la renta

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos. El gasto por impuesto a las ganancias es reconocido en resultados excepto en el caso que esté relacionado con partidas reconocidas directamente en el patrimonio, en cuyo caso se reconoce en patrimonio.

El impuesto corriente es principalmente el impuesto esperado por pagar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con los años anteriores.

Los impuestos diferidos son reconocidos de acuerdo a las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de los reportes financieros y los montos usados con propósitos impositivos. Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legal exigible de ajustar los pasivos y activos por impuestos corrientes, y están relacionados con los impuestos a las ganancias aplicados por la misma autoridad tributaria sobre la misma entidad tributable o en distintas entidades tributarias pero pretenden liquidar los pasivos y activos por impuestos corrientes en forma neta, o sus activos y pasivos tributarios serán realizados al mismo tiempo.

Un activo por impuestos diferidos es reconocido en la medida en que sea probable que las ganancias y pérdidas imponibles futuras estén disponibles en el momento en que la diferencia temporal pueda ser utilizada. Los activos por impuestos diferidos son revisados en cada fecha de balance y son reducidos en la medida que no es probable que los beneficios por impuestos relacionados sean realizados.

j. Estado de flujo de efectivo

Para efectos de preparación del Estado de Flujos de Efectivo, la sociedad ha definido las siguientes consideraciones:

El efectivo y equivalente al efectivo incluyen el efectivo en caja, bancos y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables y que tienen un bajo riesgo de cambios en su valor y con un vencimiento original de hasta tres meses. En el estado de situación, los sobregiros bancarios se clasifican como recursos ajenos en el pasivo corriente.

- **Actividades de operación**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

- **Actividades de inversión**

Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- **Actividades de financiación**

Actividades que producen cambios en el tamaño y posición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

k. Pactos de compra con retroventa

Se efectúan operaciones de pacto de compra con retroventa como una forma de inversión. Estos acuerdos, otorgados por la contraparte, son valorizados de acuerdo a la tasa de interés pactada del contrato, se devengan diariamente hasta su vencimiento, y son garantizados a través de Instrumentos Financieros (ver nota 6).

l. Capital Social

La política de gestión de capital tiene como objetivo el cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Concesión. El Contrato de Concesión exige que hasta el término de la etapa de construcción no se reduzca el capital social, por debajo del mínimo exigido al constituir la Sociedad Concesionaria, obligando a que los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria se invirtieran en la obra o en instrumentos con liquidez suficiente para garantizar su adecuada disponibilidad para efecto de las obligaciones del contrato de concesión.

Durante la etapa de explotación de la concesión, la Sociedad Concesionaria puede reducir el capital de la misma, con autorización del MOP. El Director General de Obras Públicas podrá autorizar dicha disminución siempre que ello no afecte al correcto funcionamiento de la concesión.

- m. Reconocimiento de Ingresos y Costos de Operación** - Los ingresos relacionados con los servicios de construcción bajo un acuerdo de concesión, son reconocidos sobre la base del grado de avance del trabajo realizado de acuerdo a NIC 11.
Además se incluye en el rubro de ingresos de actividades ordinarias, los ingresos financieros devengados de acuerdo al método de tasa efectiva.

Al 31 de diciembre de 2016, los ingresos de actividades ordinarias, excepto por los ingresos financieros del activo financiero, son equivalentes al costo de venta.

- n. Reclasificaciones** – Para efectos comparativos se ha efectuado una reclasificación en el Estado de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2015, que consiste en la reclasificación de los ingresos financieros por obra concesionada por M\$110.722 desde el rubro de Ingresos financieros al de Ingresos de Actividades Ordinarias.

5. NUEVAS NIIF E INTERPRETACIONES DEL COMITE DE INTERPRETACIONES NIIF

Las siguientes nuevas normas, interpretaciones, enmiendas y mejoras han sido adoptadas en estos estados financieros. Su adopción no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- a. Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1) La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38) Las enmiendas son una orientación adicional sobre cómo se debe calcular la depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo y activos intangibles	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Mejoras Anuales Ciclo 2012-2014 mejoras a cuatro NIIF Hace enmiendas a las siguientes normas: NIIF 5 - Agrega una guía específica en la NIIF 5 para los casos en los que una entidad reclasifica un activo mantenido para la venta a mantenidos para distribuir a los propietarios o viceversa, y los casos en los que la contabilidad de los mantenidos para distribuir se interrumpe.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

NIIF 7 - Orientación adicional para aclarar si un contrato de prestación de servicios es la implicación continuada en un activo transferido, y Aclaraciones sobre revelaciones de compensación en los estados financieros intermedios condensados. NIC 19 - Aclara que los bonos corporativos de alta calidad utilizados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que la del beneficio a pagar NIC 34 - Aclara el significado de "en otro lugar del informe intermedio" y requiere una referencia cruzada.	
---	--

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- b. Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, <i>Instrumentos Financieros</i>	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 15, <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
NIIF 16, <i>Arrendamientos</i>	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2019
Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Fecha de vigencia aplazada indefinidamente
Reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas (enmiendas a NIC 12)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 7)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Aclaración a la NIIF 15 “ <i>Ingresos procedentes de contratos con clientes</i> ”	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018
Clasificación y medición de transacciones de pagos basados en acciones (enmiendas a NIIF 2)	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2018

La administración no ha tenido oportunidad de considerar el potencial impacto de la adopción de las nuevas normas.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El detalle de efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Caja	90	56
Bancos	86.369	28.829
Depósito a plazo	1.520.147	260.000
Totales	1.606.606	288.885

La apertura de los depósitos es el siguiente:

31 de diciembre de 2016

Institución Bancaria	Moneda	Plazo días	Interés %	Total M\$
Santander Pacto	Pesos	4	0,25	320.027
Santander DPF	Pesos	10	0,3	1.200.120
Total				1.520.147

31 de diciembre 2015

Institución Bancaria	Moneda	Plazo días	Interés %	Total M\$
Santander	Pesos	7	0,23	260.000
Total				260.000

Las tasas de interés indicadas en los cuadros corresponden a una tasa de interés mensual.

7. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de los activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2016 2015 es el siguiente:

Activos no corrientes	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Impuesto por recuperar (IVA)	<u>3.242.128</u>	<u>1.782.562</u>
Totales	<u>3.242.128</u>	<u>1.782.562</u>

- (1) Corresponde al remanente de crédito fiscal de las compras inherentes a la construcción de la obra, lo que será facturado cuatrimestralmente después del inicio de la construcción al MOP.

8. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Según las instrucciones impartidas en la CINIIF 12, la Sociedad Concesionaria ha reconocido por la contraprestación de los servicios de construcción, un activo financiero, ya que posee un derecho contractual a recibir un Subsidio Fijo a la Construcción (SFC) por un monto total de UF2.244.816 para la materialización del proyecto de acuerdo a lo señalado en el artículo 1.13.1.1 de las Bases de Licitación. El monto a recibir es específico y determinable.

"El activo financiero se extinguirá por medio de los pagos realizados por el MOP". Posteriormente de la Puesta en Servicio Provisoria, el Ministerio comenzará a pagar el Subsidio Fijos a la Operación (SFO), que será pagadero mientras esté vigente el contrato.

La Sociedad en concordancia con CINIIF 12 ha determinado el valor del activo financiero tomando la siguiente información:

- Información histórica de los flujos de efectivo de las etapas de construcción, mantención y operación de la obra concesionada.
- Proyecciones de flujos futuros por ingresos y costos de actividades de construcción, operación y mantenimiento mayor.
- Estimaciones de márgenes generados por servicios de construcción y operación y sobre la base de los costos y desembolsos estimados de dichas etapas.
- Determinación de la tasa de retorno del proyecto calculada sobre la base del total de los flujos históricos y proyectados.

Pago por Servicio de Alimentación, se pagará mensualmente la cantidad equivalente al número de raciones adicionales por las tarifas antes señaladas (punto 2.Descripcion de la concesión; derechos del concesionario).

Una descripción del acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y la Sociedad Concesionaria se encuentra en la nota 3.

El saldo es el siguiente:

	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Reconocimiento de inversiones	13.261.074	3.548.811
Intereses devengados	<u>791.619</u>	<u>110.722</u>
Totales	<u>14.052.693</u>	<u>3.659.533</u>

9. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS NO CORRIENTES

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Gastos anticipados (1)	<u>132.507</u>	<u>131.727</u>
Totales	<u>132.507</u>	<u>131.727</u>

(1) Los gastos anticipados corresponden a los seguros de todo riesgo construcción y responsabilidad.

10. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

a) Modificación del Impuesto de Primera Categoría

Con fecha 02 de Febrero de 2016 fue publicada en el diario oficial la Ley de Simplificación de Reforma Tributaria (Ley N°20.899) que tiene por objetivo simplificar el sistema de impuesto a la renta que comenzará a regir a contar del año 2017; hacer ajustes al impuesto al valor agregado; así como a las normas anti-elusión. En lo relacionado al sistema de tributación, la modificación propuesta considera que las Sociedades Anónimas (abiertas o cerradas), como es el caso de la Sociedad, siempre deberán tributar conforme a la modalidad del sistema semi-integrado. Luego, este sistema será el régimen general de tributación para las empresas a contar del año comercial 2017. Se mantienen las tasas establecidas en la Ley 20.780, esto es: 25,5% en el año 2017 y 27% en el año 2018. De igual forma, el crédito para los impuestos global complementario o adicional será del 65% del modo del impuesto de primera categoría.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la Sociedad mantiene perdidas tributarias que ascienden a M\$1.819.301 y M\$551.430, respectivamente.

b) Impuesto a la renta reconocido en el resultado del período

	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$
Ingreso por impuesto diferido	<u>291.787</u>	<u>145.002</u>
Total ingreso por impuesto diferido	<u>291.787</u>	<u>145.002</u>
Reclasificación a otros resultados integrales (1)	<u>(361.562)</u>	<u>(176.181)</u>
Otro resultado integral	<u>(361.562)</u>	<u>(176.181)</u>
Total gastos por impuesto a las ganancias	<u>(69.775)</u>	<u>(31.179)</u>

(1) Corresponde a efecto de instrumento derivado definido como cobertura (Nota 11 c)

c) Impuestos diferidos

Activos diferidos	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$
Activos por impuestos diferidos		
Activo Financiero	(57.068)	(4.797)
Pérdida Tributaria	491.211	148.886
Provisiones	<u>2.647</u>	<u>913</u>
Total activos por impuestos diferidos	<u>436.790</u>	<u>145.002</u>

d) Reconciliación de tasa efectiva:

	31.12.2016		31.12.2015	
	Base Imponible	Tasa 24%	Base Imponible	Tasa 22,5%
	M\$	M\$	M\$	M\$
A partir del resultado financiero antes de impuesto				
Resultado antes de impuesto	9.493	(2.278)	127.368	(28.658)
Reajuste pérdidas de arrastre	(15.991)	3.838	-	-
Otras diferencias	<u>297.227</u>	<u>(71.335)</u>	<u>11.208</u>	<u>(2.521)</u>
Impuesto a la renta según tasa efectiva	<u>290.729</u>	<u>(69.775)</u>	<u>138.576</u>	<u>(31.179)</u>

11. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

Los Otros pasivos financieros al 31 de diciembre de 2016 y 2015, corresponden al siguiente detalle:

a) Corrientes

	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Préstamo Banco Santander	116.729	902.035
Préstamo Banco Security	58.365	451.018
Préstamo Scotiabank	58.365	451.018
Totales	233.459	1.804.071

Con el fin de efectuar los pagos de la obra, la Sociedad Concesionaria adquirió un crédito denominado “Financiamiento de IVA”, por la suma de UF150.000, éste monto es de carácter rotativo ya que el MOP devolverá el IVA a la construcción una vez iniciada la etapa de la construcción.

El detalle por vencimientos y moneda de otros pasivos corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

31 de Diciembre de 2016

Rut	Acreedor (banco)	País	Moneda	Tipo de tasa de interés	Base (días)	Tasa nominal %	Tasa efectiva %	Tipo de amortización	Menos de 1 año M\$	Total M\$
97.036.000-K	Santander	Chile	Pesos	Variable	30	3,87	3,87	Semestral	116.729	116.729
97.053.000-2	Security	Chile	Pesos	Variable	30	3,87	3,87	Semestral	58.365	58.365
97.018.000-1	Scotiabank	Chile	Pesos	Variable	30	3,87	3,87	Semestral	58.365	58.365
Totales									233.459	233.459

31 de diciembre de 2015

Rut	Acreedor (banco)	País	Moneda	Tipo de tasa de interés	Base (días)	Tasa nominal %	Tasa efectiva %	Tipo de amortización	Menos de 1 año M\$	Total M\$
97.036.000-K	Santander	Chile	Pesos	Variable	30	4,84	4,84	Semestral	902.035	902.035
97.053.000-2	Security	Chile	Pesos	Variable	30	4,84	4,84	Semestral	451.018	451.018
97.018.000-1	Scotiabank	Chile	Pesos	Variable	30	4,84	4,84	Semestral	451.018	451.018
Totales									1.804.071	1.804.071

La tasa de interés variables está igual al resultado de sumar: TAB Nominal de 30 días más margen (0,75% anual sobre la base de 360 días). Los intereses se pagan mensualmente.

Con fecha 30 de marzo la Sociedad Concesionaria solicitó al Banco Agente prorrogar por una sola vez la fecha de vencimiento de pago del capital de los Pagarés suscritos a través del Contrato IVA, debido a que la modalidad de pago/reintegro del IVA de la Construcción que estipulan las Bases de Licitación no resultan coincidentes con los plazos de amortización que inicialmente fueron considerados en el en Contrato de Financiamiento, con el objeto de documentar los montos de los desembolsos que los Acreedores de IVA han efectuado de conformidad con el Contrato de Financiamiento IVA. El Banco Agente con fecha 31 de marzo aprobó la solicitud, efectuando un alza de tasa del 0,3% por aumento en el costo de fondos a los pagarés emitidos entre el mes de Agosto 2015 a Noviembre 2015.

b) No corriente

	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$
Préstamo Banco Santander	8.558.505	4.233.772
Préstamo Banco Security	4.279.253	2.116.887
Préstamos Scotiabank	4.279.253	2.116.887
Pasivo cobertura	1.991.638	652.521
Totales	19.108.649	9.120.067

El detalle de los pasivos financieros no corrientes al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

31 de Diciembre de 2016

Rut	Acreedor (banco)	País	Moneda	Tipo de tasa de interés	Base (días)	Tasa nominal %	Tasa efectiva %	Tipo de amortización	Más de 1 año M\$	Total M\$
97.036.000-K	Santander	Chile	Pesos	Variable	360	6,12	6,12	Anual	8.558.504	8.558.504
97.053.000-2	Security	Chile	Pesos	Variable	360	6,12	6,12	Anual	4.279.253	4.279.253
97.018.000-1	Scotiabank	Chile	Pesos	Variable	360	6,12	6,12	Anual	4.279.253	4.279.253
Total									17.117.010	17.117.010

31 de diciembre de 2015

Rut	Acreedor (banco)	País	Moneda	Tipo de tasa de interés	Base (días)	Tasa nominal %	Tasa efectiva %	Tipo de amortización	Más de 1 año M\$	Total M\$
97.036.000-K	Santander	Chile	Pesos	Variable	360	6,14	6,14	Anual	4.233.773	4.233.773
97.053.000-2	Security	Chile	Pesos	Variable	360	6,14	6,14	Anual	2.116.887	2.116.887
97.018.000-1	Scotiabank	Chile	Pesos	Variable	360	6,14	6,14	Anual	2.116.887	2.116.887
Total									8.467.547	8.467.547

Corresponde principalmente a los créditos obtenidos a largo plazo con los bancos partícipes, ligado al contrato de financiamiento.

La tasa de interés variable está compuesta por Tasa ICP nominal, más margen de Costo de Fondos (margen de 1,33% anual calculado sobre la base de años de 360 días), más margen aplicable de 1,30 anual. Los intereses se pagan mensualmente.

c) Instrumentos de cobertura

Con el objeto de obtener cobertura a posibles fluctuaciones a las tasas de interés y riesgo de inflación que se produzcan con el financiamiento, la Sociedad Concesionaria celebra un contrato Cross Currency Swap con los acreedores partícipes, por un valor nacional equivalente al menos al noventa por ciento de su respectiva participación en el monto comprometido. Esto es para el contrato de financiamiento del crédito senior e IVA.

Al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, se han reconocido en ingresos financieros el efecto positivo por la efectividad de las coberturas.

Instrumento de cobertura	31.12.2016 M\$	Subyacente cubierto	Riesgo cubierto
Cross Currency Swap	<u>314.214</u>	Préstamos bancarios	Inflación y tasa de interés
Total	<u>314.214</u>		

Instrumento de cobertura	31.12.2015 M\$	Subyacente cubierto	Riesgo cubierto
Cross Currency Swap	<u>149.462</u>	Préstamos bancarios	Inflación y tasa de interés
Total	<u>149.462</u>		

Los contratos de financiamiento, se encuentran pactados en pesos chilenos con una tasa de interés variable y el instrumento de cobertura que se ha pactado es a una tasa de interés fija del 3,14% de la deuda expresada en UF.

Este instrumento se registra inicialmente a su valor razonable a la fecha en que se contrata el derivado y posteriormente es revalorado a su valor razonable. Cuando el valor razonable del derivado es positivo se contabiliza como activo y como pasivo cuando el valor razonable es negativo.

Cualquier pérdida o ganancia proveniente de cambios en el valor razonable se reconocen como ganancia o pérdida en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2016 el “Cross Currency Swap” se ha reconocido como un instrumento de cobertura. Su valorización al 31 de diciembre de 2016 determina una posición pasiva por M\$1.991.638.-, donde la variación de MTM es de M\$1.339.118 e impuesto por M\$361.562.-, con un efecto neto en resultados integrales al 31 de diciembre de 2016 de M\$977.556 (M\$652.521 y M\$176.181 con un efecto neto en resultados integrales al 31 de diciembre de 2015 M\$476.340).-

La valorización del MTM de los derivados al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es:

	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$
Banco Santander	971.485	327.842
Banco Security	483.824	139.187
Scotiabank Chile	536.328	185.492
Totales	<u>1.991.637</u>	<u>652.521</u>

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 este rubro se compone por el siguiente detalle:

Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$
Impuesto único	743	789
Facturas pendientes de recibir	25.082	-
Otros acreedores	13.964	34
Totales	<u>39.789</u>	<u>823</u>

13. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a. Documentos y cuentas por cobrar no corrientes

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, existen los siguientes saldos por cobrar a largo plazo con empresas relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2016

Nombre parte relacionada	Rut	Origen	Tipo de moneda	Naturaleza de la relación	Monto M\$
Dragados S.A. Agencia en Chile	59.073.330-K	Chile	Pesos	Matriz indirecta común	<u>4.723.591</u>
Total					<u>4.723.591</u>

Al 31 de diciembre de 2015

Nombre parte relacionada	Rut	Origen	Tipo de moneda	Naturaleza de la relación	Monto M\$
Dragados S.A. Agencia en Chile	59.073.330-K	Chile	Pesos	Matriz indirecta común	6.073.694
Total					<u>6.073.694</u>

Documentos y cuentas por cobrar a largo plazo, corresponde al saldo del anticipo al contrato de construcción de la obra pública fiscal denominada, "Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores".

Al 31 de diciembre de 2016, no se han convenido tasas de interés ni cláusulas de reajustabilidad que sean aplicables.

b. Documentos y cuentas por pagar corrientes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, existen los siguientes saldos por pagar a corto plazo con empresas relacionadas.

Al 31 de diciembre de 2016

Nombre parte relacionada	Rut	País de origen	Tipo de moneda	Descripción de la naturaleza de la relación	Cuentas por pagar corrientes M\$
Concesiones Viarias Chile S.A.	76.492.080-5	Chile	Pesos	Indirecta común	14.552
Dragados S.A. Agencia en Chile	59.073.330-k	Chile	Pesos	Matriz Indirecta común	325.642
Total					<u>340.194</u>

Al 31 de diciembre de 2015

Nombre parte relacionada	Rut	País de origen	Tipo de moneda	Descripción de la naturaleza de la relación	Cuentas por pagar corrientes M\$
Dragados S.A. Agencia en Chile	59.073.330-k	Chile	Pesos	Matriz Indirecta común	88.325
Total					<u>88.325</u>

c. Saldos y transacciones con empresas relacionadas

Las transacciones significativas con empresas relacionadas durante el período son las siguientes:

Al 31 de diciembre de 2016

Entidad	Concepto	Origen	Tipo de moneda	Naturaleza de la relación	Monto M\$
Concesiones Viarias Chile S.A.	Prestaciones de servicios	Chile	Pesos	Indirecta común	86.269
	Asistencia técnica				86.372
Dragados S.A. Agencia en Chile	Consumo anticipado	Chile	Pesos	Matriz indirecta común	1.350.333
	Provisión de Avance				289.390
	Avance de obra				<u>7.248.873</u>
Total					<u>9.061.237</u>

Al 31 de diciembre de 2015

Entidad	Concepto	Origen	Tipo de moneda	Naturaleza de la relación	Monto M\$
Concesiones Viarias Chile S.A.	Prestaciones de servicios	Chile	Pesos	Indirecta común	52.014
	Asistencia técnica				52.103
Dragados S.A. Agencia en Chile	Consumo anticipado	Chile	Pesos	Matriz indirecta común	136.158
	Avance de obra				2.723.155
	Provisión de Avance				88.325
	Anticipos entregados				<u>6.073.694</u>
Total					<u>9.125.449</u>

d. Administración y Directorio

Las personas que dirigen la administración y gestión de la Sociedad Concesionaria Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores S.A. así como sus accionistas -o las personas naturales o jurídicas a las que representa-, no han participado al 31 de diciembre de 2016, en transacciones inhabituales y/o relevantes de la Sociedad.

La Sociedad de acuerdo a escritura pública de constitución, está administrada por un Directorio compuesto por 3 miembros titulares y sus respectivos directores suplentes, los cuales permanecerán por un período de 3 años en sus cargos, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

El primer Directorio definitivo fue elegido el 29 de Abril de 2016 y está conformado por:

- Sr. Carlos Javier Royo Ibáñez
- Sr. Sergio Inostroza Cáceres
- Ovidio Sánchez Mier

Directores Suplentes

- Emilio Grande Royo-Villanova
- José Luis Donoso Parrado
- Gabriela Regojo Balboa

Los Directores no serán remunerados por sus funciones.

14. GESTION DE RIESGO

La Sociedad Concesionaria se enfrenta a un conjunto de riesgos de mercado, financieros y operacionales inherentes a su negocio.

A continuación se presenta una definición de los principales riesgos identificados por la Sociedad Concesionaria así como una descripción de las medidas adoptadas para minimizar potenciales efectos adversos.

A. Riesgo de mercado

Por la naturaleza del contrato de concesión la Sociedad no está expuesta a Riesgos de Mercado.

a1. Riesgo de Tasa de Interés

Las variaciones de las tasas de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan una tasa de interés.

Los contratos de financiamiento, se encuentran pactados en pesos chilenos con una tasa de interés variable.

Con el objeto de obtener cobertura a posibles fluctuaciones a las tasas de interés y riesgo de inflación que se produzcan con el financiamiento, la Sociedad Concesionaria celebra un contrato Cross Currency Swap con los acreedores partícipes, por un valor nocional equivalente al menos al noventa por ciento de su respectiva participación en el monto comprometido. Esto es para el contrato de financiamiento del crédito senior e IVA.

Respecto al riesgo de tasas de interés, la Administración de la Sociedad ha realizado un análisis de sensibilidad consistente en medir la exposición que tendría su pasivo ante cambios porcentuales de incremento y disminución del índice ICP con el que se construye la tasa de interés del crédito.

Respecto a la exposición al riesgo de variación del valor de la UF, la Sociedad tiene sus cobros expresados en UF y sus obligaciones (a través del cross currency swap) en pesos, por lo que considera que no tiene una exposición relevante ante este riesgo y que se pondría de manifiesto solo en un escenario deflacionista.

a2. Riesgo de Tipo de Cambio

La Sociedad ha definido como su moneda funcional el Peso chileno.

No existen operaciones materialmente significativas que pudieran verse afectadas por fluctuaciones cambiarias.

B. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito hace referencia a la incertidumbre financiera, a distintos horizontes de tiempo, relacionada con el cumplimiento de obligaciones suscritas con contrapartes, al momento de ejercer derechos contractuales de cobro por parte de la concesionaria.

Desde el punto de vista de ingresos de la Sociedad Concesionaria, cabe mencionar que los ingresos a percibir por ésta, no están sometidas a fluctuaciones de la demanda si no que corresponden a derechos de cobro de montos fijos preestablecidos, en base a la oferta que presentaron los Adjudicatarios durante el proceso de licitación de la presente Concesión de Obra Pública. Dichos derechos de cobro se materializan en unos subsidios fijos que cobrará el Concesionario en determinadas fechas y una vez se haya producido la Autorización de Pagos de Subsidios y provienen de las arcas fiscales. Dichos importes están previstos en el presupuesto del Estado de Chile por lo que consideramos un riesgo bajo de crédito.

La Sociedad no tiene activos financieros en mora.

C. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Sociedad no pueda satisfacer una demanda de dinero en efectivo o el pago de una obligación al vencimiento. La Administración mantiene un seguimiento constante de las proyecciones de caja, tanto de corto como de largo plazo de manera de mantener un nivel de liquidez adecuado y acorde a las estimaciones.

La exposición al riesgo de liquidez se encuentra presente a través de las Obligaciones bancarias. Dicho riesgo se hace material al momento en que la Sociedad no tenga la capacidad de responder a aquellos requerimientos netos de efectivo provenientes de las obligaciones antes señaladas.

Con el objeto de financiar la construcción, mantención y explotación de la concesión, la Sociedad Concesionaria firma un contrato de crédito con el Banco Santander-Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco Security y Scotiabank, todos conjuntamente denominados, “Acreedores Partícipes”. Los Acreedores Partícipes abren y otorgan una línea de crédito rotativa y limitada por un monto equivalente en pesos, por concepto de capital, de hasta UF1.300.000.

Los intereses inherentes al contrato senior durante el periodo de disponibilidad se pagarán mensualmente y calculada diariamente a una tasa de ICP Nominal; más un Margen de Costo de Fondos (1,33%); más un margen de 1,30% (uno coma treinta por ciento) anual.

Los intereses inherentes al contrato senior una vez terminado el periodo de disponibilidad se pagarán mensualmente y calculada diariamente a una tasa de ICP Nominal; más un Margen de Costo de Fondos (1,33%); más un margen de 1,30% (uno coma treinta por ciento) anual; más un margen aplicable de 0,90% (cero coma noventa por ciento) anual.

El Ratio de Cobertura de Servicio de Deuda Global de la deuda para el Caso Base es de aproximadamente 1,21x y el RCSD mínimo de 1,25x.

La amortización del crédito senior se realiza con fondos provenientes de las 8 cuotas por un monto total de UF2.244.816 de subsidio a la construcción comprometidas por el MOP en el contrato de concesión, entre los años 2017 y 2022.

Línea de crédito para el financiamiento del IVA construcción

Con fecha 6 de agosto de 2015, se suscribe Contrato de Apertura de Crédito para Financiamiento del Impuesto al Valor Agregado, entre Banco Santander - Chile, Banco Security y Scotiabank, otorgan y abren una línea de crédito ascendente a UF150.000, con la finalidad de financiar el IVA que la Concesionaria deba pagar durante la Etapa de Construcción.

Simultáneamente con la suscripción de los contratos de financiamiento antes indicados, se suscribieron todos los instrumentos propios de este tipo de operaciones, tales como prenda sobre derechos de la Sociedad, de derecho de concesión, de derechos, mandatos y otros.

D. Riesgos Operacionales

a. Riesgo de Gestión

Asociado a las limitaciones a la gestión de los servicios por el Concesionario, en el sentido que los subcontratos de servicios tengan plazo máximo de ejecución de 5 años, impidiendo así que los subcontratistas asuman inversiones.

b. Riesgos de Energía

Asociado al costo del consumo de energía, variable, debido al clima extremo, la eficiencia energética del edificio y a las fluctuaciones del precio de la energía. A través de las Bases de Licitación se ha mitigado este riesgo, al regularse que consumos soporta la Concesionaria y cuales las instituciones públicas.

c. Riesgos de Ubicación

La ubicación de la Concesión se ubica en zona de avalanchas. Al respecto, al constructor de la obra se le exigirá garantizar un diseño adecuado de las “defensas pasivas”.

d. Riesgos de Calidad de Servicios

Asociado a la medición de calidad de servicios que formará parte del “Manual de Operación” que deberá ser aprobado por el inspector fiscal (MOP) de la Concesión.

e. Riesgos del Clima

Debido al tipo de clima, podrían producirse efectos en el cumplimiento del plazo de construcción de la Concesión. Además se vislumbra riesgo al existir obligación de prestar servicios a funcionarios públicos ubicados en la Concesión aún con acceso cerrado al Complejo.

f. Riesgos de Mano de Obra

Asociado al aumento de costos relacionados con precio mano de obra, dada la correlación con la minería. Esta correlación es causada por la ubicación del Complejo, el sistema de turnos de trabajo de construcción, entre otros.

15. POLITICAS DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Los activos e inversiones que tendrá la Concesionaria se costearán con financiamiento bancario y con aportes de capital de sus accionistas.

16. PROVISIONES LITIGIOS Y ARBITRAJES

Al 31 de diciembre de 2016 no existen litigios pendientes o eventuales que involucren a la Sociedad.

17. PATRIMONIO NETO

a) Capital

El capital de la Sociedad, según escritura de constitución de fecha 22 de junio de 2015, asciende a M\$5.750.000, dividido en 5.750.000.000 acciones de una sola serie, ordinarias, nominativas sin valor nominal y de igual valor cada una. Al 31 de diciembre de 2016 se encuentra pagada la totalidad del capital suscrito.

Nombre de los accionistas	31.12.2016			31.12.2015		
	N° acciones suscritas	N° acciones pagadas	N° de acciones suscritas y no pagadas	N° acciones suscritas	N° acciones pagadas	N° de acciones suscritas y no pagadas
Concesiones de Infraestructuras Chile Uno S.A.	5.749.425.000	5.926.942.735	-	5.749.425.000	1.449.855.000	4.299.570.000
Concesiones Viarias Chile Tres S.A.	575.000	592.754	-	575.000	145.000	430.000
Totales	<u>5.750.000.000</u>	<u>5.927.535.489</u>	<u>-</u>	<u>5.750.000.000</u>	<u>1.450.000.000</u>	<u>4.300.000.000</u>

b) Otras reservas

El detalle de las Otras reservas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Instrumento de cobertura	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Saldo Inicial	476.340	-
Cobertura flujo efectivo	1.339.118	652.521
Efecto de Impuestos	<u>(361.562)</u>	<u>(176.181)</u>
Totales	<u>1.453.896</u>	<u>476.340</u>

18. INGRESOS Y COSTOS DE OPERACIÓN

- a. **Ingresos de Actividades Ordinarias:** El detalle de los ingresos de Actividades Ordinarias al 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Ingresos Obra Concesionada (1)	13.261.074	
Ingresos financieros Obra Concesionada (2)	<u>680.897</u>	<u>110.722</u>
Totales	<u>13.941.971</u>	<u>110.722</u>

- (1) Corresponde al reconocimiento del grado de avance de la actividad producida por el contrato al 31 de diciembre de 2016.
- (2) Corresponde a los intereses del activo financiero devengados de acuerdo al método de la tasa de interés efectiva.

- b. **Costo de Ventas:** Corresponde principalmente al costo de construcción de la Obra Concesionaria, y pagos efectuados al MOP de acuerdo al contrato de Concesión. Al 31 de diciembre de 2016 se han registrado costos de ventas por M\$13.261.074.

19. INGRESOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los ingresos financieros se componen del siguiente detalle:

	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Intereses de inversiones financieras	90.088	5.457
Ingresos por ganancias contrato swap	314.214	149.462
Totales	404.302	154.919

20. COSTOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los costos financieros se componen del siguiente detalle:

	31.12.2016 M\$	31.12.2015 M\$
Intereses Préstamos	902.657	68.653
Gastos Bancarios	8.712	31
Gastos estructuración	72.585	12.285
Comisiones Bancos	142.353	65.206
Totales	1.126.307	146.175

21. CONTRATOS

Al cierre de los presentes estados financieros se han efectuado los siguientes contratos.

- Con fecha 3 de julio de 2015, se firma Contrato de Asistencia Técnica, con Concesiones Viarias Chile S.A.
- Con fecha 15 de julio de 2015 se contrata una póliza de Responsabilidad Civil, cuya vigencia es desde las 12 horas del 18 de mayo de 2015 y las 12 horas del 18 de julio de 2018, por la suma de UF100.000.

- Con fecha 15 de julio de 2015, se contrata seguro Todo Riesgo Construcción, cuya vigencia es desde el 18 de julio de 2015 hasta el 18 de julio de 2020, por un monto total asegurado UF4.183.346.
- Con fecha 5 de agosto de 2015, se firma Contrato de Prestación de Servicios con Concesiones Viarias Chile S.A.
- Con fecha 6 de agosto de 2015 se firma contrato con el Ingeniero Independiente “Técnica y Proyectos S.A.”
- Con fecha 6 de agosto de 2015, la Sociedad suscribió un contrato de apertura de crédito con el Banco Santander-Chile, como Banco Agente y Agente de Garantías, Banco Security y Scotiabank, todos conjuntamente los “Acreedores Partícipes”, con el objeto de financiar la construcción, operación y mantenimiento de la concesión. Los Acreedores Partícipes abren y otorgan una línea de crédito rotativa y limitada por un monto equivalente en pesos, por concepto de capital, de hasta UF1.300.000. Repertorio N°22.139-2015 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
- Con fecha 6 de agosto de 2015, se suscribe Contrato de Apertura de Crédito para Financiamiento del Impuesto al Valor Agregado, entre Banco Santander-Chile, Banco Security y Scotiabank, otorgan y abren una línea de crédito ascendente a UF150.000, con la finalidad de financiar el IVA que la Concesionaria deba pagar durante la Etapa de Construcción. Repertorio N°22.140-2015 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
- Con el objeto de obtener cobertura a las posibles fluctuaciones a las tasas de interés y riesgo de inflación que se produzcan en relación con el Financiamiento, con fecha 6 de agosto de 2015 se celebra con cada uno de los Acreedores Partícipes un Contrato de Derivados; Contrato denominado “Condiciones Generales para Contratos de Derivados en el Mercado Local” y “Contrato Swap de Tasa de Interés e Inflación”, con cada uno de los Acreedores Partícipes, por un monto nocional equivalente al menos al noventa por ciento de su respectiva participación en el Monto Comprometido bajo el Financiamiento.
- Con fecha 6 de agosto de 2015, los Acreedores Partícipes y la Concesionaria suscriben un contrato de agencia de garantías para la designación del Banco-Santander-Chile como Agente de Garantías y para regular entre sí el ejercicio de sus derechos como acreedores de la Concesionaria bajo los Documentos del Financiamiento. Repertorio N°22.141-2015 en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
- Contrato de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, conforme al Art. 43 de la Ley de Concesiones y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar a la Concesión y/o los bienes dados en Prenda Especial de Concesión.
- Con fecha 6 de agosto de 2015, se firma escritura pública por Contrato de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, conforme al Art. 43 de la Ley de Concesiones (DS MOP N°900 de 1996); y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato

alguno que pueda afectar a la Concesión y/o los bienes dados en Prenda Especial de Concesión; ambas constituidas por la Sociedad Concesionaria a favor de Banco Santander Chile actuando como Agente de Garantías, Repertorio N°22.145-2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, e inscritas bajo el Repertorio N°170.453-15 del Registro Nacional de Prendas Sin Desplazamiento del Servicio de Registro Civil e Identificaciones.

- Con fecha 6 de agosto de 2015, se firma escritura pública por Contrato de Prenda sobre Acciones y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, Repertorio N°22.142-2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha; y Contrato de Prenda sobre Acciones y Prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública de fecha 27 de agosto de 2015, Repertorio N°9.472-20158, en la Notaría de Santiago de don Víctor Olguín Peña; ambas de conformidad con los Artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, en virtud de las cuales cada accionista de la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial sobre la totalidad de sus acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria a esa fecha, en favor de Banco Santander Santiago como Agente de Garantías. Dichas prendas y prohibiciones se encuentran debidamente notificadas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria.
- Con fecha 6 de agosto de 2015, se firma escritura pública por Contrato de Prenda sin Desplazamiento en primer grado sobre Activos de la Sociedad Concesionaria, de conformidad a la ley 20.190 y su Reglamento; y prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos respecto de los bienes prendados, ambas constituidas por la Sociedad Concesionaria a favor de Banco Santander Chile actuando como Agente de Garantías, Repertorio N°22.144-2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha; e inscritas bajo el Repertorio N°170.455-15 del Registro Nacional de Prendas Sin Desplazamiento del Servicio de Registro Civil e Identificaciones.
- Con fecha 6 de agosto de 2015 se entrega un Mandato Irrevocable de Cobro a favor del Banco Santander Chile, quien actuando como Agente de Garantías, ejerza en representación de la Sociedad Concesionaria cobre, perciba y retenga de parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las sumas de dinero a que tenga derecho la Concesionaria con motivo del pago de SFC general bajo el Contrato de Concesión. Repertorio 22150-2015 de la Notaria Eduardo Avello Concha.
- Con fecha 6 de agosto de 2015 se entrega un Mandato Irrevocable de Cobro a favor del Banco Santander Chile, quien actuando como Agente de Garantías, ejerza en representación de la Sociedad Concesionaria cobre, perciba y retenga de parte del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, las sumas de dinero a que tenga derecho la Concesionaria con motivo del pago de SFO general bajo el Contrato de Concesión. Repertorio 22151-2015 de la Notaria Eduardo Avello Concha.
- Contratos de Prendas Comerciales y Prohibiciones de Gravar y Enajenar, de conformidad con los Artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, otorgados a través de las siguientes escrituras públicas:

- a. De fecha 6 de agosto de 2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N°22.148-2015, sobre créditos emanados del Contrato de Prestación de Servicios de Gerenciamiento suscrito entre Concesiones Viarias Chile S.A. y la Sociedad Concesionaria por instrumento privado de fecha 5 de agosto de 2015;
 - b. De fecha 6 de agosto de 2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N°22.149-2015, sobre créditos emanados del Contrato de Asistencia Técnica suscrito entre Concesiones Viarias Chile S.A. y la Sociedad Concesionaria por instrumento privado de fecha 3 de julio de 2015;y
 - c. De fecha 27 de agosto de 2015, en la Notaria de Santiago de don Víctor Olguín Peña, Repertorio N°9.471-2015, sobre créditos emanados del Contrato de Construcción - y su posterior Cesión y Modificación, suscrito con Dragados S.A. Agencia en Chile con fecha 26 de noviembre de 2014.
- Con fecha 12 de agosto de 2015 se efectúa Adenda de “Cesión de Posición Contractual y Modificación Contrato de Diseño y Construcción Proyecto Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores (Chile), a contrato firmado por Dragados y Concesiones Viarias Chile Tres S.A. el 26 de diciembre de 2014 denominado, “Contrato de Diseño y Construcción, por el proyecto Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores”,
 - Con fecha 25 de agosto de 2015, se efectúa un endoso adicional a las pólizas de seguros designando como Beneficiario o Asegurado Adicional de (i) Póliza de Seguro Riesgo Civil en general y (ii) Póliza de Seguro Todo Riesgo Construcción Mandato, a Banco Santander, Banco Security y Scotiabank Chile.
 - Con fecha 23 de septiembre de 2015 se realiza una extensión de cobertura a la póliza Todo Riesgo Construcción por Valor Obra y Adicional Terremoto.
 - Con fecha 21 de Marzo de 2016 se firma con la empresa “To Do BIM SL” un contrato de Servicios de Consultoría en calidad de profesional de la actividad de Servicios Técnicos de Ingeniería en Metodología BIM.
 - Con fecha 30 de Agosto de 2016 se firma con Project & Management, una propuesta de servicios de infraestructura y equipamiento en el proyecto Nuevo Complejo Fronterizo Los Libertadores.
 - Con fecha 01 de Octubre de 2016 se firma contrato de prestación de servicios legales con Larraín, Rencoret, Urzua y Cía. Ltda.

22. CONTINGENCIA Y COMPROMISOS

a) Prendas directas

- Contrato de Prenda Especial de Concesión de Obra Pública, conforme al Art. 43 de la Ley de Concesiones (DS MOP N°900 de 1996); y prohibición de gravar, enajenar,

disponer o celebrar acto o contrato alguno que pueda afectar a la Concesión y/o los bienes dados en Prenda Especial de Concesión; ambas constituidas por la Sociedad Concesionaria a favor de Banco Santander Chile actuando como Agente de Garantías, otorgadas por escritura pública de fecha 06 de agosto de 2015, Repertorio N°22.145-2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, e inscritas bajo el Repertorio N°170.453-15 del Registro Nacional de Prendas Sin Desplazamiento del Servicio de Registro Civil e Identificaciones.

- Contrato de Prenda sobre Acciones y prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública de fecha 06 de agosto de 2015, Repertorio N°22.142-2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha; y Contrato de Prenda sobre Acciones y Prohibición de gravar, enajenar, disponer o celebrar acto o contrato alguno, otorgado por escritura pública de fecha 27 de agosto de 2015, Repertorio N°9.472-20158, en la Notaría de Santiago de don Víctor Olguín Peña; ambas de conformidad con los Artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, en virtud de las cuales cada accionista de la Sociedad Concesionaria otorgó una prenda comercial sobre la totalidad de sus acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria a esa fecha, en favor de Banco Santander Santiago como Agente de Garantías. Dichas prendas y prohibiciones se encuentran debidamente notificadas en el Registro de Accionistas de la Sociedad Concesionaria.
- Contrato de Prenda sin Desplazamiento en primer grado sobre Activos de la Sociedad Concesionaria, de conformidad a la ley 20.190 y su Reglamento; y prohibición de enajenar, gravar y celebrar actos o contratos respecto de los bienes prendados, ambas constituidas por la Sociedad Concesionaria a favor de Banco Santander Chile actuando como Agente de Garantías, otorgadas por escritura pública de fecha 06 de agosto de 2015, Repertorio N°22.144-2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha; e inscritas bajo el Repertorio N°170.455-15 del Registro Nacional de Prendas Sin Desplazamiento del Servicio de Registro Civil e Identificaciones.
- Contratos de Prendas Comerciales y Prohibiciones de Gravar y Enajenar, de conformidad con los Artículos 813 y siguientes del Código de Comercio, otorgados a través de las siguientes escrituras públicas:
 - a. De fecha 27 de agosto de 2015, en la Notaria de Santiago de don Víctor Olguín Peña, Repertorio N°9.471-2015, sobre créditos emanados del Contrato de Construcción - y su posterior Cesión y Modificación, suscrito con Dragados S.A. Agencia en Chile por instrumento privado de fecha 26 de noviembre de 2014;
 - b. De fecha 06 de agosto de 2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N°22.148-2015, sobre créditos emanados del Contrato de Prestación de Servicios de Gerenciamiento suscrito entre Concesiones Viarias Chile S.A. y la Sociedad Concesionaria por instrumento privado de fecha 05 de agosto de 2015;y
 - c. De fecha 06 de agosto de 2015, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, Repertorio N°22.149-2015, sobre créditos emanados del Contrato de

Asistencia Técnica suscrito entre Concesiones Viarias Chile S.A. y la Sociedad Concesionaria por instrumento privado de fecha 3 de julio de 2015.

- Con fecha 25 de agosto, se efectúa un endoso adicional a las pólizas de seguros designando como Beneficiario o Asegurado Adicional de (i) Póliza de Seguro Riesgo Civil en general y (ii) Póliza de Seguro Todo Riesgo Construcción Mandato, a Banco Santander, Banco Security y Scotiabank Chile.

En forma adicional a lo indicado precedentemente, se firmaron diversos mandatos a favor del Banco Santander Chile actuando como Agente de Garantía, para ejercer en representación de la Sociedad Concesionaria las facultades y derechos que en ellos se indican.

b) Garantías Directas

Pese a no ser un gravamen que afecte directamente los activos de propiedad de la Sociedad Concesionaria, en conformidad a lo señalado en numeral 1.5.5 Documento N° 3 de las respectivas Bases de Licitación de la Concesión (BALI), la Sociedad Concesionaria mantiene con el Ministerio de Obras Públicas (MOP), 10 boletas de garantía bancaria por concepto de “Garantía de Seriedad de la Oferta”, emitidas por el Banco Santander Chile, pagaderas a la vista, emitidas a nombre del Director General de Obras Públicas, por un valor total ascendente a 64.500 UF.

23. SANCIONES

a) De la Superintendencia de Valores y Seguros

La Sociedad, sus Directores y Administradores, no han sido objeto de sanción alguna durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

b) De otras entidades administrativas

La Sociedad no ha sido objeto de sanción alguna durante el período comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

24. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros, existen los siguientes hechos posteriores:

- Con fecha 13 de enero de 2017 a través del Ordinario 0422 del Ministerio de Obras Públicas se aprueba el Inicio de Construcción de las Obras.
- Con fecha 7 de marzo, mediante LCDO 023 se notifica a la Sociedad Concesionaria, que la Inspección Fiscal de Obras propondrá multas ante el Director General de Obras Públicas, para que esta decida respecto de la aplicación de multas por no cumplir con el plazo dispuesto por las BALI, para informar al Inspector Fiscal de los pagos realizados a los contratistas; además de los realizados por éstos a los subcontratistas del Proyecto. A la fecha no se tiene información de montos.

* * * * *